

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.783

Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
----------------------------------------------------------------------	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 538 del 29/04/2016 – M.P.I. – COMISION OFICIAL. BOGOTÁ – COLOMBIA.	8
N° 557 del 05/05/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA "UNIÓN DE RUGBY DE SALTA", INMUEBLE UBICADO EN DPTO. SALTA – CAPITAL.	8
N° 559 del 05/05/2016 – M.GOB. – SUBSIDIO A FAVOR DEL CLUB ATLÉTICO CHICOANA.	9
N° 560 del 05/05/2016 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	10
N° 561 del 05/05/2016 – S.G.G. – APRUEBA PROTOCOLO ADICIONAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS, CELEBRADO CON LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA. (VER ANEXO).	11
N° 562 del 05/05/2016 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. ÁREAS OPERATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (VER ANEXO).	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1455 del 06/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. MARIA ELIZABETH SZANTO, AL CARGO DE DIRECTORA DE GESTIÓN DE PACIENTES. HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	12
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 537 del 29/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ELINA CELESTE VIDES.	13
N° 539 del 29/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE PAULA ALEJANDRA CRUZ.	14
N° 558 del 05/05/2016 – M.I.T.y V. – INCORPORACIÓN DE LA ARQ. PATRICIA MARIANA LAPENTA A LAS DISPOSICIONES DEL DCTO. N° 24/2016. AFECTACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1408 del 04/05/2016 – M.J.G.M. – AFECTACIÓN DE PERSONAL EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. ANDREA DEL PILAR LLABRES.	15
N° 1447 del 06/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA MÓNICA BÁEZ.	15
N° 1448 del 06/05/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. CLAUDIA LEONOR GENOVESE.	16
N° 1449 del 06/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA Y MARCELA ELIZABET ORDOÑEZ.	16
N° 1450 del 06/05/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI.	17
N° 1451 del 06/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. AGENTES OSCAR FÉLIX EMANUEL ARROYO Y SILVIA ALEJANDRA CONTRERAS.	17
N° 1452 del 06/05/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS.	17
N° 1453 del 06/05/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. LAURA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ Y FERNANDA GABRIELA AYBAR.	18
N° 1454 del 06/05/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LÓPEZ.	18
N° 1456 del 06/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JOSÉ RAMIRO RUBIO.	19
N° 1457 del 06/05/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ALFREDO HUMBERTO MIRO.	19

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

N° 1458 del 06/05/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRES. SERGIO HUMBERTO BALMACEDA Y RAÚL OSCAR OLARTE.	20
N° 1459 del 06/05/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	20
N° 1460 del 06/05/2016 – M.A. y P.S. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. VICTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14216	21
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14215	23
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14218	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 60/16.	28
S.P.C.MINISTERIO DE SALUD PUBLICA- N° 56/16	29
S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 58/16	29
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA –INTA– N° 01/16.	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 88/16.-	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 19/16	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN GENARO S.A. – EXPTE. N° 0050034–7031/2015–0	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–36865/16 – ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–26127/16 – SAMUEL EDUARDO CABRERA.-	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA MESA REDONDA– EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) DPTO LA CALDERA	35
EL TERO– EXPTE. N° 22.072 (CANTERA) DPTO. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.	36
LA METANENSE– EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.	37
TOMASITO– EXPTE. N° 17049	37
VACANCIA DE MINAS – BATIN NORTE – EXPTE. N° 20739 Y OTRAS.	38
SENTENCIAS	
ESTEBAN EMANUEL CARDOZO – CAUSA N° 19497/12	39
JORGE LUIS HOYOS – EXPTE. JUI N° 114549/14.	40
HERNÁN MAXIMILIANO HOYOS – EXPTE. JUI N° 114549/14.	41
SUCESORIOS	
PARENTIS, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.680/14	41
CORONEL, MANUEL GREGORIO– EXPTE. N° 543.183/16 .-	41

PALAVECINO SILVANO JOSE – GUZMAN GEORGIA – EXPTE. N° 471978/14– –	42
CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN – EXPTE. N° 533.973/15	42
COLQUE ABEL – EXPTE. N° 447.434/13	43
CISNEROS, MIGUEL ANGEL– AGUILAR, PAULA – EXPTE. N° 537.932/15 .	43
ORTIZ, ROGELIO – NUÑEZ DE ORTIZ, CRESCENCIA EXPTE N° 22534/13 – TARTAGAL.	43
BARRIONUEVO, JOSE MACARIO– EXPTE. N° 12.834/10– SAN JOSÉ DE METÁN	44
MOSQUEIRA PÉREZ, SERGIO AMÉRICO – EXPTE. N° 532498/15	44
MONASTERIO, FIDEL RAUL – EXPTE. N° 439.465/13	44
CUEVAS, ISABEL SALOME – EXPTE. N° 544.592/16	45
MORENO, EDMUNDO MARIANO – GUTIÉRREZ, BLANCA SUSANA – EXPTE. N° 548.739/16	45
APAZA HÉCTOR – EXPTE. N° 498066/14	45
REMATES JUDICIALES	
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE N° 503.118/15	46
EDGARDO JAVIER MORENO – EXPTE. N° 521.237/15	46
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 154.859/06	47
POR JORGE E. ARIAS –JUICIO EXPTE. N° 1062/11– SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.–	48
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ALTOS DE SAN ISIDRO S.A. EXPTE. N° 407.442/12– CONCLUSION	48
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO IGARZABAL S.R.L C/ VANDENBROUCKE, FREDERIK P.W.C – EXPTE. N° 515.097/2015	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SERVILAB S.R.L	51
TRANSPORTE DON ANTONIO S.R.L.	52
SOLUM S.R.L.	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MONTE CARMELO S.A.	57
IMÁGENES MÉDICAS S.A.	57
PLANTACIONES CATAMARCA S.A.	57
AVISOS COMERCIALES	
ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L	58
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN BIOQUIMICA DE SALTA .	61
ASAMBLEAS CIVILES	
INSTITUTO DE HUMANIDADES BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO N° 8043.–	61

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

■		
ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL- CIMIENTO		62
ADOPTA – ASOCIACIÓN DE OPERADORES Y PRESTADORES DE TURISMO ALTERNATIVO .		62
A.D.A.N.A. – ASOCIACION DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO.		63
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CASA DE LA COMUNIDAD – P/EL DIA 10/06/2016		63
FE DE ERRATAS		
DE LA EDICION N° 19.781 DE FECHA 13/05/2016		64
DE LA EDICION N° 19.753 DE FECHA 05-04-2016		64
RECAUDACIÓN		
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/05/2016		64
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/05/2016		65



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 29 de abril de 2016

DECRETO N° 538

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-84739/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios del Ministerio de la Primera Infancia, hacia la ciudad de Bogotá – República de Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia, se debe a la invitación cursada por parte del Ministerio de la Presidencia de Colombia y de las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de recibir la colaboración del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que el Ministerio de la Primera Infancia ha desarrollado una plataforma de información la que resulta de alto interés para la República de Colombia, por lo que solicita el apoyo técnico de este Gobierno, para conocer en profundidad la experiencia en gestión y uso de la información;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo cubrirá los gastos de pasajes aéreos, hospedajes y traslados que deriven de la comisión mencionada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, ha tomado la intervención que les compete;

Por ello, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 4.955/2008;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial, que realizarán los señores Ministro de la Primera Infancia, C.P.N. Carlos Francisco Abeleira – D.N.I. N° 22.685.024; Secretario de Tecnología para la Primera Infancia, Ing. Pablo Javier Abeleira – D.N.I. N° 27.973.382; y Secretario de Articulación e Investigación, Marcelo Diego Cipri – D.N.I. N° 26.783.736, a, la ciudad de Bogotá – República de Colombia, entre los días 1 y 4 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Abeleira – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015237

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 557

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11-11454/15.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Comisión de la "Unión de Rugby de Salta", solicita se gestione la entrega en comodato del inmueble identificado con Matrícula N° 166.778 del Departamento Capital, de la Provincia de Salta, de propiedad del Estado Provincial;

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente en la utilización del inmueble requerido para la instalación y funcionamiento del Centro de Rugby de Alto Rendimiento C.E.D.A.R.;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, se aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que, por lo tanto, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma el mencionado Centro, la Dirección General de Tierra y Bienes podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1372/05 y Decreto N° 3149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor de la "Unión de Rugby de Salta", el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 166.778, Sección "J", Fracción 91 del Departamento Salta Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, el que será destinado al funcionamiento de un Centro de Rugby de Alto Rendimiento C.E.D.A.R.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado, por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015239

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 559

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 155 – 272360/15.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Club Atlético Chicoana solicita el otorgamiento de un subsidio a la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es para cubrir parte de los gastos que llevará la concreción del **"Proyecto con divisiones inferiores –período 2016"**;

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6583 y su modificatoria Ley N° 6780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, a otorgar un subsidio a favor del **Club Atlético Chicoana**, por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015241

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 560

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 104672/15 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2854 de fecha 24 de agosto de 2015, se dispuso el ingreso a la Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública, de aquellas personas contratadas bajo la figura de locación de servicios, para el desempeño de funciones o tareas comprendidas en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el mismo;

Que por razones de necesidad de servicio y a fin de cumplir con lo dispuesto por el Decreto n° 2854/15 resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco incorporando un (1) cargo de bioquímica;

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por ley,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco aprobada por Decreto n° 2845/13, incorporando un (1) cargo de orden 45.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés– Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015242

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 561

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 334–87828/2016.

VISTO el Protocolo Adicional de Prácticas Pre–Profesionales Supervisadas (PPPS) celebrado entre la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1736/2011 se aprobó el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta;

Que en el marco de dicho Convenio, se suscribe el Protocolo Adicional de Prácticas Pre–Profesionales Supervisadas en el Campo de la Psicología Laboral, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, cuya aprobación se gestiona en las presentes actuaciones;

Que las Asesorías Legales de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébase el **Protocolo Adicional de Prácticas Pre–Profesionales Supervisadas**, celebrado entre la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Función Pública, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

VER ANEXO

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 562

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 36906/16–código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerente General del Hospital de Morillo requiere incorporar personal para desempeñar funciones en el área de enfermería, servicios generales y psicología por tratarse de áreas críticas y donde no existen vacantes;

Que para atender esas necesidades de servicios resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de otras áreas operativas que cuentan con cargos vacantes, a fin de incorporar los cargos consignados en el Anexo I;

Que los Programas Personal y de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Suprímense los cargos de orden 534, 544, 708, 1578 de la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto n° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Suprímase el cargo de orden 10 de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E., aprobada por Decreto n° 3881/09.

ARTÍCULO 3°.– Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital de Morillo los cargos consignados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés– Parodi (I)

VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1455
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Expte. n° 187897/15–código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA ELIZABETH SZANTO, a la función de Directora de Gestión de Pacientes del Hospital Papa Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 720/14, se designa en el cargo de Autoridad Superior en el Hospital Papa Francisco, entre otros, a la señora MARIA ELIZABETH SZANTO y se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo del cual es titular;

Que a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 09 de septiembre de 2015, aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIA ELIZABETH SZANTO, D.N.I. n° 20.482.960**, a la función de Directora de Gestión de Pacientes, Autoridad Superior del Hospital Papa Francisco, dispuesta por Decreto n° 720/14.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, dar por cumplida la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Decreto n° 720/14 a la señora MARIA ELIZABETH SZANTO, D.N.I. n° 20.482.960, auxiliar administrativa de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015254

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 29 de abril de 2016

DECRETO N° 537

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 48048/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **ELINA CELESTE VIDES, D.N.I. n° 31.853.625**, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.489.915,30), destinado a cubrir el costo de Módulo Terapéutico Integral para pacientes internados en la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI) del Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015236

Salta, 29 de abril de 2016

DECRETO N° 539

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 13606/16–código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **PAULA ALEJANDRA CRUZ, D.N.I. n° 39.893.994**, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 595.800,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015238

Salta, 5 de mayo de 2016

DECRETO N° 558

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125–45650/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Incorpórase a la Arq. **Patricia Mariana Lapenta, D.N.I N° 23.702.840**, agente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en las disposiciones previstas en el Artículo 1° del Decreto N° 24/16, correspondiendo su afectación a la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Parodi (I)

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015240

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1408
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 17-257756/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación en carácter de colaboración, de la Sra. **ANDREA DEL PILAR LLABRES, D.N.I. N° 23.484.093**, agente de Planta Permanente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario a la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015245

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1447
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255 – 40627/2014-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **CLAUDIA MÓNICA BÁEZ, D.N.I. N° 20.683.940**, en carácter de personal temporario en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de cinco (5) meses, a partir del 30 de Abril de 2016, en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida que corresponda del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015246

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1448
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expte. N° 234-46146/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, en carácter de colaboración, de la Sra. **Claudia Leonor Genovese, D.N.I. N° 12.749.025**, en la Coordinación General Administrativa Financiera dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de su notificación, y mientras subsistan las necesidades de servicio; con retención de su cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Número de Orden 26 del Decreto N° 264/14.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015247

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1449
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 51.245/2016-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA – D.N.I. n° 21.312.740, desde el 28 de febrero de 2016.

MARCELA ELIZABET ORDOÑEZ – D.N.I. n° 27.489.744, desde el 16 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la Cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561005000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015248

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1450
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 244724/15 código 376

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, afectar al Ministerio de la Primera Infancia, a la licenciada **MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI, D.N.I. n° 26.897.334**, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, psicóloga de planta permanente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015249

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1451
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-16489/15 Cde.3.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes **OSCAR FÉLIX EMANUEL ARROYO, DNI N° 34.328.363** y **SILVIA ALEJANDRA CONTRERAS, DNI N° 25.122.077**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de junio de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015250

Salta, 6 de mayo de 2016

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1452
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034-56826/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Mónica Virginia Palacios, D.N.I. N° 18.663.213**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de Mayo de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015251

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1453
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. 52-52258/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de las señoras **Laura Inés López Álvarez, D.N.I N° 30.836.460** y **Fernanda Gabriela Aybar, D.N.I. N° 28.416.470**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que en sus designaciones, a partir del 02 de mayo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015252

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1454
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-51607/16.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Julio Fernando López, D.N.I. N° 34.105.696**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 25 de Abril de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015253

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1456
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-93177/13 Cde.13.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado **JOSÉ RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 30.110.065**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de junio de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015255

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1457
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034-53427/16.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del señor **Alfredo Humberto Miro D.N.I N° 10.167.537**, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de mayo de 2016, en iguales términos que la designación anterior.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015256

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1458

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 155-268596/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar la continuidad de la prestación de servicios en carácter de colaboración de los señores **Sergio Humberto Balmaceda, D.N.I. N° 17.175.710** y **Raúl Oscar Olarte, D.N.I. N° 17.088.288**, ambos agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito de Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con remuneración básica sin adicionales, equivalente a Clase VII – Operador de Balanzas.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015257

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1459

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-161942/14 Cde.5.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de mayo de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015258

Salta, 6 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1460

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-218065/2015

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente al señor **VICTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO, DNI N° 32.804.217**, el cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, N° de Orden 73, Escalafón 02, F.J. III, en la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/05/2016
OP N°: SA100015259

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 11 de mayo de 2.016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

RESOLUCIÓN N° 14216

VISTAS:

Las Actuaciones N° 27/16, caratuladas: “Dra. Marina Russo presenta la renuncia”; las Resoluciones Nros. 13954/16 y 12420/14 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 13954 se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo, solicitando a fs. 17 la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez, que el cargo de Coordinación del Área Penal que desempeñaba la Dra. Russo se denomine Secretaría Letrada de Área Penal y Civil, que cumplirá funciones bajo la órbita de la Secretaría General de Coordinación Área Civil y Secretaría General de Coordinación Área Penal.

Que, en consecuencia, se debe modificar la estructura y competencias establecidas en la Resolución N° 12420/14 en su anexo I y II, y la denominación del cargo de “Coordinación de Área Penal” en “Secretario Letrado de Área Penal y Civil”.

Que, a fs. 18, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de un cargo vacante nivel “Secretario Letrado de Segunda Instancia” del escalafón “Funcionarios” y su respectivo crédito presupuestario.

Que, a fs. 19, Auditoría de Gestión informa que la modificación solicitada no implica un cambio en el nivel según escalafón del cargo ya que seguiría siendo de Secretario Letrado de Segunda Instancia del agrupamiento “Funcionarios”.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución N° 12420/14 en su Anexo I “Organigrama Jerárquico” y en su Anexo II “Misiones y Funciones” convirtiendo la denominación de “Coordinación de Área Penal” en “Secretario Letrado de Área Penal y Civil”, que cumplirá funciones bajo la órbita de la Secretaría General de Coordinación Área Civil y Secretaría General de Coordinación Área Penal:

Función: “SECRETARIO LETRADO DE ÁREA PENAL Y CIVIL”

Nivel según escalafón: Secretario Letrado de Segunda Instancia.

Agrupamiento: Funcionarios.

Dependencia Jerárquica: Secretaría General de Coordinación Área Civil y Secretaría General de Coordinación Área Penal.

Requisitos exigidos: título Universitario de Abogado, con 5 (cinco) años de ejercicio en la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la Provincia con 3 (tres) años de antigüedad.

Misión: Asistir en la coordinación y supervisión operativa de las Unidades de Defensa Pública Penales y Defensorías Oficiales civiles del Ministerio Público.

- Colaborar con la Secretaría General de Coordinación de Penal y Secretaría General de Coordinación Civil y al Defensor General a través de Secretaria de Coordinación General de Política Institucional, en todo lo relativo a la organización y a los mecanismos de coordinación y supervisión operativa en relación a las tareas encomendadas.
- Asistir en la registración y supervisión de la información proporcionada por los magistrados, en materia penal y materia civil.
- Canalizar por las vías pertinentes las peticiones formuladas.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

- Ayudar en la diagramación y promoción de acuerdos metodológicos, para la unificación de criterios de intervención, en la materia de su incumbencia, entre las distintas defensorías.
- Intervenir en aquellos casos en que sea requerida su actuación técnica por parte de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.
- Realizar informes y efectuar las tareas de investigación atinentes a las funciones encomendadas.
- Ejecutar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida por el Defensor General.

2. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Dra María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Recibo sin cargo: 100006328
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053823

Salta, 09 de mayo de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14215

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1724/15, caratuladas: “Llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Curaduría Oficial”, la Resolución N° 13665/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 13665/15 este Colegio de Gobierno dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Ana Prono DNI N° 17.968.596, al cargo de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” escalafón Administrativo”, a partir del día 28 de julio de 2014, atento su designación como “Secretario Letrado de Primera Instancia” del Distrito Judicial del Centro.

Asimismo en el punto 2 del mencionado instrumento, se transformó un cargo de planta permanente escalafón “Administrativo” en un cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del estamento “Funcionario” correspondiente al Ministerio Público Pupilar.

Que, a fs. 3, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” correspondiente al escalafón “Funcionarios” del Distrito Judicial Centro para desempeñar funciones en el ámbito de la Curaduría Oficial de este Organismo.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de crédito presupuestario para hacer factible la convocatoria requerida.

Que, la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria estará

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Curadora Oficial Dra. María José Miranda y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que a su vez, se dispone que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 4 y 16, la Sra. Directora de Administración informa que dispuesta la transformación del cargo mediante Resolución N° 13665/15, se verifica la disponibilidad de crédito presupuestario y un (1) cargo vacante de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del estamento "Funcionarios" correspondiente a la Unidad de Negocios del Ministerio Público Pupilar.

Que, a fs. 5 y vta., y 17 y vta., Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que la cuenta objeto de imputación del gasto es la 411100 "Personal Permanente", centro de costo 1441010000100 "Ministerio Público Pupilar", con disponibilidad a la fecha.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial Centro para desempeñar funciones en Curaduría Oficial en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial Centro para desempeñar funciones en la Curaduría Oficial en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Curadora Oficial Dra. María José Miranda y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a las que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje restante.
- 4. DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.
- 5. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.
- 6. FIJAR** las inscripciones hasta el décimo día hábil posterior a la publicación de la presente

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces – Tercer Piso – Ciudad Judicial, sita en Avda. Bolivia N° 4671 Salta Capital, de 8:00 a 13:00 horas.

7. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

8. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006327
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053822

Salta, 11 de mayo de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14218

VISTAS:

Las Actuaciones N° 374/16, caratuladas: “Informe sobre cargos del Ministerio Público de la Defensa Ley Presupuesto N° 7915 – Cargo Secretario Relator”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia, solicita informe respecto a la factibilidad presupuestaria y reserva de un (1) cargo de Secretario Relator y nueve (9) cargos de Profesionales Universitarios.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que verifica la disponibilidad de diez (10) cargos de planta permanente para la Unidad de Negocios de la Defensoría General en el marco de la Ley de Presupuesto N° 7915, registrando el pedido de afectación de un (1) profesional letrado nivel “Secretario Relator” y nueve (9) profesionales universitarios.

Que, a fs. 4, Auditoría de Gestión informa que existiendo los cargos vacantes y la reserva de partida se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto para dar inicio a la convocatoria.

Que, en consecuencia, a fs. 5, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita se confeccione el instrumento pertinente para el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Relator del estamento “Funcionarios” para cumplir funciones de Secretario General de Coordinación Área Penal de la Defensoría General, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de “Secretario Relator” del estamento “Funcionarios”, para cumplir funciones de Secretario General de Coordinación Área Penal de la Defensoría General, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.
2. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en el art. 19 del Reglamento General del Ministerio Público y con las siguientes exigencias:
 - a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
 - b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
 - c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional; o desempeño con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional.
 - d) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público actualizado.
 - e) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
 - f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
 - g) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. y antecedentes laborales, en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
 - h) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.
 - i) Constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
 - j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.
3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.
4. **FIJAR** las inscripciones hasta el quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría Letrada de Defensoría General sito en 3° Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671, en el horario de 08.00 a 13.00.
5. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, la Defensora Oficial Penal Dra. Sandra Ortiz, la Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.
6. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
7. **ESTABLECER** que de las calificaciones de los Antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES –
Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006326
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053821

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/16**

OBJETO: Adquisición de Conjuntos de Joggins.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

EXPEDIENTE: 0040326-195431/2015-0.

DESTINO: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

FECHA DE APERTURA: 24/05/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005903

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053846

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/16**

Objeto: Adquisición de Reactivos con Contador Hematológico en Comodato.

Organismo originante; Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100171-7654/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 03/06/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005902
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053818

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/16**

Objeto: Servicio Integral de Limpieza de Oficinas con Insumos.

Organismo originante; Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140341-193448/2015 y Agregados.

Destino: Distintos Organismos dependientes del Ministerio de Seguridad en Salta Capital y Edificios del Sistema de Emergencias 911 de Orán y Tartagal.

Fecha de apertura: 03/06/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005901
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053816

INTA – INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
LICITACIÓN PÚBLICA – N° 01/16

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA – N° 01/16 – Ejercicio: 2016

Expediente N°: SALT –S20:0000359/2016

Objeto de la Contratación: Servicio de vigilancia de los Edificios comprendidos en el predio de la E. E. A. Salta por el período del 01 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68–Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 18/05/2016 al 01/06/2016 – desde 08:00 a 12:00 y 13:30 a 16:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68–Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, desde 18/05/2016 al 01/06/2016 .– Horario de atención de 08:00 a 12:00 y 13:30 a 16:00.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68–Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 02 de Junio de 2016 .– Hs. 10:30.

Ing. Agr. David M. Laxi Wierna, JEFE (INTERNO) DPTO. APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00068800
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100053815

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/16

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–62616/2016–0.–Contratacion Directa N° 88/16.–Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 06 al 12/06/16.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068802

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053819

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.989/16 "Adquisición de materiales y accesorios de electricidad, datos y telefonía – Contratación Directa N° 19/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14208/16, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma "Tecnofer" del Sr. Carlos Bassani la adquisición de los renglones Nros. 17, 18, 28 y 45 al 47 por la suma de \$ 15.155,08 (pesos quince mil ciento cincuenta y cinco con 08/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la empresa Rovi S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 16, 19 al 27 y 29 al 44 por la suma de \$41.133,74 (pesos cuarenta y un mil ciento treinta y tres con 74/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) RECOMENDAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces – Dra. Maria Inés Diez –Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005900

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053808

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034-7031/2015-0

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

SAN GENARO S.A. CUIT N° 30-71006900-6, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 162249 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para el abastecimiento poblacional de 80 lotes con carácter permanente y uso general de las instalaciones del predio con carácter eventual, con un volumen total anual de 0,0657 hm³, compresivos de 30 m³/hora, con 6 hs de bombeo diarios.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 08 de marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Silvia F. Santamaría**, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00068771
Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053767

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-36865/16.

ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO propietarios del inmueble Catastro N° 92 – Departamento Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,200 lts./seg., aguas a derivar del Río Guachipas y Arroyo El Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068711
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053686

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –
REF. EXPTE. N° 0090034-26127/16

Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los **Catastros de origen N° 4264, Suministro N° 308 para el inmueble Catastro N° 16784 del Dpto. Anta** para irrigación de 10,9091 Has con carácter eventual, con una dotación de 5,7272 lts./seg. aguas a derivar del **Río Dorado, margen derecha, conducidos por sistema de riego del Consorcio de riego Playa Grande – Media Luna**. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 02 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005629
Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400007900



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS**LA MESA REDONDA – EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) – DPTO LA CALDERA**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión Minera "La Mesa Redonda" Ltda., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada La Mesa Redonda, que se tramita mediante el Expte. N° 14.971 ubicada en el departamento La Caldera, lugar Río La Caldera. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y campo inchauspe/69

X	Y
3563325.62	7280018.25
3563237.38	7279839.39
3563143.49	7279662.80
3563034.56	7279495.07
3562867.76	7279262.23
3562719.13	7279128.40
3562559.41	7279008.04
3562436.69	7278856.50
3562521.98	7278758.39
3562474.74	7278553.77
3562380.84	7278377.18
3562252.29	7278223.97
3562108.42	7278085.04
3561985.29	7277927.44
3561841.16	7277812.77
3561767.79	7277638.81
3561750.36	7277439.57
3561739.89	7277239.84
3561788.27	7277045.78
3561812.65	7276847.28
3561794.35	7276638.07
3561811.30	7276500.00
3561737.11	7276500.00
3561726.41	7276608.70
3561726.12	7276835.58
3561717.42	7277030.51
3561666.51	7277242.91
3561648.48	7277434.37
3561692.89	7277632.28
3561778.05	7277870.59
3561927.09	7277969.87
3562037.91	7278098.51
3562162.35	7278254.71

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

3562307.48	7278388.69
3562403.33	7278571.18
3562442.27	7278714.77
3562343.43	7278861.36
3562484.20	7279028.89
3562648.94	7279169.49
3562795.70	7279295.14
3562873.58	7279390.87
3562930.49	7279504.55
3563035.32	7279675.07
3563140.15	7279857.56
3563194.07	7280004.15

Superficie libre: 32 Has. 5240 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068814
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053832

EL TERO– EXPTE. N° 22.072 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN –

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén SRL ha solicitado la concesión de la Cantera denominada El Tero, ubicada en el departamento de Orán, que se tramita mediante expediente N° 22072 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =4360581.81	X=7459768.89
ESQ. 2: Y=4361031.17	X=7459583.63
ESQ. 3: Y=4361104.79	X=7459372.40
ESQ. 4: Y=4360928.72	X=7459317.91
ESQ. 5: Y=4360878.99	X=7459478.00
ESQ. 6: Y=4360552.85	X=7459617.15

Cerrando de esta manera una superficie de 9 Ha. 9999 m²–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068797
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016

LA METANENSE – EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén S.R.L. ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Metanense, ubicada en el departamento de Metán, que se tramita mediante expediente N° 20.629 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3601898.69	X=7177525.62
ESQ. 2: Y=3602149.56	X=7177323.35
ESQ. 3: Y=3602315.97	X=7177296.75
ESQ. 4: Y=3602304.60	X=7177199.01
ESQ. 5: Y=3602111.68	X=7177253.07
ESQ. 6: Y=3601870.79	X=7177483.76

Cerrando de esta manera una superficie de 3 Ha. 6993 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068796
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053811

CANTERA TOMASITO – EXPTE. N° 17049

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos del Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01) que la Empresa INGENIERO MEDINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63804331-5, ha solicitado la Renovación de Concesión de la Cantera Tomasito, ubicada en el Departamento La Caldera, localidad de Vaqueros, que se tramita según Expte. N° 17049 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel E. Marchetti, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato.

UBICACIÓN DE CANTERA

Sobre lecho de cauce Río Caldera, localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera. Superficie afectada: 10 (diez) hectáreas. Las Coordenadas Gauss Krügger son las siguientes:

1) Y= 3561225,39	X= 7268248,05
2) Y= 3561182,95	X= 7268746,24
3) Y= 3561382,23	X= 7268763,22

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

4) Y= 3561424,67 X= 7268265,02

Salta, 19 de Abril de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068503
Fechas de publicación: 27/04/2016, 05/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053391

BATIN NORTE – EXPTE. N° 20739 Y OTROS

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

mep

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20739	Batin Norte	Diseminado de Cobre	Los Andes
19437	Las Cañas Este	Diseminado de Fosforita	Orán
20017	Tabapocitos 02	Borato. Litio. Potasio, Sal	Los Andes
18505	Dolly	Mica. Berilo, Cuarzo	Los Andes
19385	Cumbre I	Diseminado de Cobre y Oro	La Poma
20550	Nico I	Borato. Litio. Potasio	Los Andes
19865	Chaly I	Diseminado de Cobre. Oro y Hierro	La Caldera
19825	Cumbre III	Diseminado de Plata. Oro. Plomo. Arsénico y Bario	La Poma
18585	7 de Noviembre	Diseminado de Cobre	Los Andes
21917	Capillas	Diseminado de Cobre. Plata. Plomo y Oro	Rosario de Lerma
19565	Villanoveño I	Diseminado Borato. Litio. Potasio	Los Andes
21370	Quiron 11	Diseminado Cobre. Oro, Mn y Ba	Los Andes
1450	Savo	Sal	Los Andes
20120	Fortuna II	Colemanita Hidroboracita	Los Andes
18207	Fruso Este	Diseminado Cobre, Oro. Cinc y Plomo	Los Andes

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

18591	Las Chucas	Diseminado de Cobre	Metán
20368	Curamayo III	Diseminado de Uranio	La Poma
21391	Ariza Sur I	Borato. Sulfato de Sodio. Potasio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas	Los Andes
19991	Gorgon X	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
19751	Incahuasi XV	Diseminado de Borato, Potasio. Litio, Sulfato y Sales Alcalinas	Los Andes
21258	Caisixto	Diseminado de Cobre y Oro	Rosario de Lerma
20021	TAbaratones 01	Borato, Litio, Potasio y Sal	Los Andes
Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21628	Valle Blanco I	Diseminado de Tierras Raras	La Poma
21013	Salinita Norte 11	Dis. Borato, Potasio, Litio, Metales Alcalinas y Alcalinas Terreos	La Poma
18424	Liliana Sur	Magnetita	Los Andes
18548	Luxemburgo	Diseminado de Tierras Raras	La Poma
21774	Valle Blanco Norte I	Diseminado de Tierras Raras	Cachi
20369	Curamayo IV	Diseminado de Uranio	La Poma
21464	Claudia Alba 7	Diseminado de Cobre y Uranio	San Carlos
19189	Sulfa II	Sulfato de Sodio, Cloruro, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas	Los Andes
19188	Sulfa I	Sulfato de Sodio, Cloruro. Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas	Los Andes

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001136
 Fechas de publicación: 17/05/2016
 Sin cargo
 OP N°: 400007927

SENTENCIAS

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I
 ESTEBAN EMANUEL CARDOZO – CAUSA N° 19497/12**

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

**FALLA: I.- CONDENANDO a ESTEBAN EMANUEL CARDOZO, DNI N° 37.777.482, Prio. N° 45.200 – Secc. R.H., Argentino, nacido en Salta el 23/06/92, hijo de Leonardo y Blanca Delgado, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de 4 MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, en los términos de los arts. 164, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. II.- UNIFICANDO la condena impuesta en estos obrados con la condena dictada por la Sala 4 de Tribunal de Juicio, en Expte. 2252/13, a 4 años de Prisión, en la PENA ÚNICA DE 4 AÑOS y 2 MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA (arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). VI.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y OFÍCIESE." Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila – Juez de Tribunal de Juicio y Dra. M. Inés Pieve – Secretaria.
Salta, 11 de Mayo de 2016.**

Dr. Martín Fernando Pérez, PRESIDENTE ; Dra. María Inés Pieve, SECRETARIA

**Recibo sin cargo: 400001135
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007925**

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
JORGE LUIS HOYOS – EXPTE. JUI N° 114549/14**

FALLA: I) CONDENANDO a ... y a JORGE LUIS HOYOS (a) "Chiqui", argentino, DNI N° 34.439.984, nacido en la localidad de Gral. Güemes Pcia de Salta, el día 10/9/89, hijo de Marcelo Horacio (v) y de María Cristina Tito (v), soltero, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 239, B° San Antonio de la localidad de Campo Santo, Prontuario Policial N° 41.926 –Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN, MULTA de \$ 500 (pesos quinientos) ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN y autor material y penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA ambos en CONCURSO REAL (arts. 5 inc. c) de la ley 23.737 , 164, 42, 55, 12, 19 , 29 párrafo 3°, 40, 41 y 45 del CP). ORDENANDO que los nombrados continúen alojados en la cárcel penitenciaria local. II) ... III) ... IV) DISPONIENDO.... V) ORDENANDO.... VI) ORDENANDO.... VII) REGULANDO....- VIII) ORDENANDO....- IX) FIJANDO....- X) CÓPIESE....- Fdo : Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario".

**CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (25/08/2018).
Salta, 12 de Mayo de 2016.**

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZ – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

**Recibo sin cargo: 400001134
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007919**

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

HERNÁN MAXIMILIANO HOYOS – EXPTE. JUI N° 114549/14

FALLA: I) **CONDENANDO** a **HERNÁN MAXIMILIANO HOYOS** (a) "Maxi", argentino, DNI N° 30.013.113, nacido en la localidad de Gral. Güemes, Pcia de Salta, el día 06/07/83, hijo de Marcelo Horacio (v) y de María Cristina Tito (v), soltero, con estudios secundarios completos, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 248, B° San Antonio de la localidad de Campo Santo, Prontuario Policial N° 69.907 – Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de **CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN, MULTA de \$ 500** (pesos quinientos), **ACCESORIAS LEGALES** y **COSTAS** por resultar coautor material y penalmente responsables del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (arts. 5 inc. c) de la ley 23.737, 12, 19, 29 párrafo 3°, 40, 41 y 45 del CP) y a ... **ORDENANDO** que los nombrados continúen alojados en la cárcel penitenciaria local. II) ... III) ... **IV) DISPONIENDO.... V) ORDENANDO.... VI) ORDENANDO... VII) REGULANDO....- VIII) ORDENANDO....- IX) FIJANDO....- X) CÓPIESE....- Fdo.:** Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (25/07/2018).**

Salta, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZ – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001133
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007918

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 8° Nominación, en los autos: "**PARENTIS, ÁNGEL ANTONIO S/ SUCESORIO**", **Expte. 495.680/14**, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias; **ORDENA** la publicación por edictos por un (1) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civil), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de Mayo de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068819
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053836

La Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SOFÍA I. ESCUDERO, en los autos

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

caratulados **"CORONEL, MANUEL GREGORIO POR SUCESORIO"** Expte. N° 543.183/16. CÍTESE por edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez, Dra. SOFÍA I. ESCUDERO, Secretaria.
Salta, 10 de Mayo de 2016.-

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068808
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053827

Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, JUEZ del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nominación Secretaría del Dra. Natalia Paola Carro en autos sucesorio **PALAVECINO SILVANO JOSÉ GUZMAN GEORGIA 471978/14**, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. publíquese por un día/.fdo. Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ JUEZ Secretaria Dra. Natalia Paola Carro.
Salta, 9 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068806
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053825

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría del Dra. PAMELA MOLINA sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer piso, Pasillo "A", Patio 1, en los autos caratulados **"CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 533.973/15, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 12 de febrero de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068805
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053824

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: **"COLQUE ABEL POR SUCESORIO" EXPTE. N° 447.434/13**, ORDENA, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. Y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ, Jueza. Dra. GABRIELA VEGGIANI, Secretaria. Salta, 20 de Noviembre de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068803
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053820

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"Cisneros, Miguel Ángel – Aguilar Paula – SUCESORIO "**, Expte. N° 537.932/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. Y C.).– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 3 de Mayo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068795
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053810

LA DRA. CARMEN E. JULIA, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avenida MOSCONI N° 1.461– Ciudad Judicial – Villa Saavedra, ciudad, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte.N° 22.534/13 caratulados:**"SUCESORIO DE ORTIZ, ROGELIO – NUÑEZ DE ORTIZ, CRESCENCIA"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 3 de 2016.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006322
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053786

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. Del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE BARRIONUEVO, JOSÉ MACARIO "** Expte. N° 12.834/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos.- Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 06 de abril de 2.016.

Dra. María de San Roman, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068777
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053782

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados **"MOSQUEIRA PÉREZ SERGIO AMERICO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 532498/15 cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos a o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068774
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053775

El Dr. GABRIEL CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: **MONASTERIO, FIDEL RAÚL – S/ SUCESORIO – EXPTE N° 439.465/13**, CITA por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El TRIBUNO) , citando a los herederos, acreedores y a todos los que

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Fdo: Dr. Gabriel Chiban, Juez.– Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, Secretario.– Salta, 29 de Mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068761
Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053754

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom.; Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Cuevas, Isabel Salome**", Expte. N° 544.592/16, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cod. Civil).–" Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez; Dra. María del Huerto Castanie – Secretaria. Salta, 6 de Mayo de 2.01 6.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005646
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007924

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en el Expte. N° 548.739/16, caratulado "**MORENO, Edmundo Mariano – GUTIÉRREZ, Blanca Susana – SUCESORIO**", ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005643
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007921

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**APAZA**

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

HÉCTOR POR HERENCIA VACANTE", Expte. N° 498066/14, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.) a quiénes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 11 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005642

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007920

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO JUICIO EXPTE. N° 503.118/15

El 19/5/16 hs. 18,00– en San F. y Santiago 942, Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 400.000, inmueble Cat.168.910, Sec."J", Mza.452b, Parc.5, Dpto. Cap. (ST. 318,91m²), ubicado en Barrio Fepusa, Mza. 452B, Casa 5 (al lado B^a Miraflores). Casa de dos pisos: planta baja, amplio living, cocina comedor, baño de 1ra. Espacio p/lavadero, garaje techado a dos aguas para dos vehículos y fondo tapiado. Planta alta 3 dorm., pasillo, baño y balcón. Todo pisos cerámicos, con rejas al frente y amplio portón de chapa. Servicios luz, agua, gas, alumb. P. y calle enripiada. Ocupada por Sr. Masciarelli y su grupo familiar en calidad de locatario. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C. y C. Proc. Ejec. 2da. Nom., en juicio c/MAÑAS, CINTIA RUTH S/Ejec, Expte. 503.118/15. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, art. 597 del C.P.C. y C. Inf. Mart. Alfredo Gudiño – Tel . 156–850709 – Iva Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068794

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053809

POR EDGARDO JAVIER MORENO

EXPTE. N° 521.237/15

REMATE JUDICIAL S/INMUEBLE

Derechos y Acciones

(Barrio San José: calle Constancio Vigil n° 31)

El 19/05/2016 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio Profesional de Martilleros) REMATARÉ c/la base de **\$2768** (equivalentes a las dos tercera parte del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden a los demandados: Sr. Rubén Darío Montero y Sergio Esteban Montero, sobre el inmueble identificado con la **Matrícula N° 40.388**, Sección

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

L, Manz.95b, Parcela 16; ubicado en Departamento Salta Capital, medida según plano: fte. 9m; Fdo. 20m, Límites: N.: calle s/ nombre, S.: Parc. 3, E. Parc. 17, O. Parc. 15 todo según cédula parcelaria. **Ubicación:** Barrio San José, en calle Constancio Vigil n° 31, según fs. 63; casa de barrio ocupado por el propietario. **Descripción:** el frente tiene un portón de hierro para entrada de vehículos, un jardín de entrada con piso de mosaico, cuenta con un living comedor con piso de mosaico, techo de loza, paredes revestidas con machimbre lustrado, con un pasillo de distribución: al baño que posee accesorios y paredes revestida de azulejos, piso mosaico, techo de loza; dos dormitorios con piso de mosaico con techo de loza; cocina comedor con mesada, bacha y mueble bajo mesada, techo de loza y piso de mosaico. El patio tiene piso de cerámico, lavadero cubierto con techo de chapa, una habitación con techo de fibrocemento y piso de mosaico, escalera de cemento que conduce a la planta alta, con dos habitaciones con techo de chapa y piso de mosaico, esta planta alta sin instalación eléctrica. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, vereda y calle pavimentada, alumbrado público. **Cond. Venta:** seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 10%, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprobados la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR – JUEZ – Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF; autos caratulados "**PELEJERO, RODOLFO DARÍO c/ MONTERO, SERGIO ESTEBAN; MONTERO SERGIO ESTEBAN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" Expte. N° 521.237/15. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 3 días. Inf. Cel. 0387 – 155771313 Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero M.P. 76 – CUIT. 20-23953678-0 .- Salta, 10 de mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005649
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 374.40
OP N°: 400007931

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – Juicio Expte. N° 154.859/06

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2°. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en el diario de mayor circulación en el medio y 3 días B. Oficial en autos caratulados "**Torrigo, Lidia Inés c/López, Carlos Alfredo s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 154.859/06, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, **rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 19 de Mayo de 2016, a las 18:00 horas**, el inmueble es una parte indivisa el 50%, que se encuentra ubicada en la calle Francisco Gabino N° 1203, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 22.559. Sección C, Manzana 59 a. Parcela 22, Departamento Capital. El estado del inmueble es una panadería que se encuentra en buenas condiciones y está ocupada por el Sr. Carlos Alfredo López, que se compone la misma de un salón comercial, una cuadra o sala de máquinas, con puerta de madera salida a calle Arturo Dávalos, un baño de Tra., una habitación amplia todo con piso de granito y techo de loza plana cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural. Sup. 162 m2. Base \$ 9.599,51. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Saldo a regularizar a cargo del comprador: inmobiliario \$ 2.453,94 y Tasa \$

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

5.244.34; hasta la fecha. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00005647
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 340.00
OP N°: 400007926

POR JORGE E. ARIAS – S.R. Nva. ORÁN

JUICIO EXPTE. N° 1062/11

50% Indiviso, un Inmueble, con un Taller y Vivienda. Lavalle 41. Judicial con Base \$ 1.609,16

El día 19/05/2016 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina Del Valle Barberá, Juez 2da. Nom. en C. y C. del Distrito Judicial del Norte – Orán. Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: **SOCBA S.A. c/Miranda María de los Ángeles s/Ejecutivo Expte. Nro. 1062/11**. REMATE : Con la base de las 2/3 partes proporcional del valor fiscal : Base \$1.600,16 :un Inmueble, dos piezas, Cocina Comedor, Baño, Construcción de Material Techo Chapa Cinc Piso Cemento, UN Patio Pequeño, a Continuación un Taller Mecánico con Portón de Acceso sobre Calle Lavalle, hay una Pequeña Pieza, con un Techo de Chapa de Cinc Con Cierre A Los Costados Con Paredes Medianeras De Ladrillos. Ubicado Calle Lavalle Nro. 41 de la Ciudad de Orán. Datos Según Cédula Parcelaria: Dpto. Orán 16, secc. 6a., manzana 18 a, parcela 13, Matrícula 8172, SUP. S/m a/ochava 337,49 m2. EL inmueble se encuentran ocupado por Virginia Gabriela Miranda y también por Osvaldo Miranda, Padre en el Taller. Servicios de luz, Agua, cloacas, gas y alumbrado público. Deudas: Aguas de Salta; Impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deber depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25 C/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878 – 15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005645
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 388.00
OP N°: 400007923

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados:"**ALTOS DE SAN ISIDRO S.A. – CONCURSO PREVENTIVO**", Expte.: n° 407.442/12,

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

hace saber que en fecha 09/03/2016 se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS.CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR la CONCLUSIÓN del CONCURSO PREVENTIVO de ALTOS DE SAN ISIDRO S.A., en los términos del art. 59 y cctes. de la L.C.Q.... IV) ORDENAR el CESE de las limitaciones a la administración de la concursada previstas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., como así también la prohibición de ausentarse del país que se hubiere dispuesto oportunamente. V) DISPONER el cese de la intervención de la Sindicatura, salvo en lo que respecta a trámites residuales....IX) PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. X) MANDAR se copie, regístrese y notifique. Fdo: Pablo Muiños – Juez; María Virginia Miranda – Secretaria.- Salta, 28 de Marzo de 2.016.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068815
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 104.00
OP N°: 100053833

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. CLAUDIA IBAÑEZ de ALEMÁN, en relación a los autos "**ROMERO IGARZABAL S.R.L. c/ VANDENBROUCKE, Frederik P. W. C. s/ SUMARIO: COBRO DE PESOS**", expte. n° EXPTE. 515.097/2.015 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, a su cargo, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. FREDERIK P.W.C. VANDENBROUCKE, Pasaporte Belga n° EG232878, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 4 de mayo del año 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068790
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053799



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVILAB S.R.L.

Constitución: 1) **Socios:** MATÍAS ALEJANDRO MARTÍNEZ ALVARADO, D.N.I. N° 29.206.548, C.U.I.T. N° 20-29206548-6, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacido el 15 de Abril de 1982, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Los Laureles N° 454, B° Cofico de ésta ciudad; GONZALO BERNAL TORRES BUGEAU, D.N.I. N° 26.783.007, C.U.I.T. N° 20-26783007-0, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, nacido el 04/10/1978, casado con María Luz Saleme D.N.I. N° 30.090.752, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle San Martín esquina Urquiza, Río del Valle, Anta, Salta; JORGE AUGUSTO JOSÉ COSSIO, D.N.I. N° 8.446.876, C.U.I.T., N° 20-08446876-3, de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, nacido el 16/02/1951, casado con Graciela María Conti D.N.I. N° 11.239.188, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Ituzaingó 1282, Yerba Buena, Tucumán; 2) **Lugar y Fecha de Constitución:** El contrato social fue suscripto en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, el 09/03/2016; 3) **Denominación:** SERVILAB S.R.L.; 4) **Domicilio social:** Los Laureles N° 454, B° Cofico de esta ciudad de la Provincia de Salta, República Argentina; 5) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o dé terceros, o asociados a terceros, en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades u operaciones: 1) Toma de muestra de diferentes tipos de semillas y/o granos para su correspondiente análisis y posterior informe a los interesados, como así también el asesoramiento profesional e integral para la actividad agro-ganadera.- Asimismo, podrá obtener, operar y usufructuar licencias, permisos y/o autorizaciones, e implementar, proyectar, administrar y ejecutar sistemas de amplia e integral cobertura relacionada con el Objeto Social.- 6) **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción; 7) **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00); dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de pesos ochocientos (\$ 800,00) cada una.- El Sr. MATÍAS ALEJANDRO MARTÍNEZ ALVARADO suscribe- la cantidad de Ciento diez (110) cuotas, por un total de pesos Ochenta y ocho Mil (\$ 88.000,00) equivalente al veintidós por ciento (22 %) del total del capital social- El Sr. GONZALO BERNAL TORRES BUGEAU suscribe la cantidad de Ciento quince (115) cuotas, por un total de pesos Noventa y dos Mil (\$ 92.000,00) equivalente al veintitrés por ciento (23 %) del total del capital social.- El Sr. JORGE AUGUSTO JOSÉ COSSIO suscribe la cantidad de Doscientos setenta y cinco (275) cuotas, por un total de pesos Doscientos veinte Mil (\$ 220.000,00) equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55 %) del total del capital social.- Los Socios integran el cincuenta por ciento (50%) del capital social en efectivo, en este acto; comprometiéndose la integración total en un plazo de 2 años a partir de la suscripción del contrato.- 8) **Administración y Representación:** Será ejercida por un Gerente, socio o no.- Por decisión unánime de los socios, es designado Socio Gerente el Sr. Matías Alejandro Martínez Alvarado, constituyendo domicilio legal y especial y sede social en calle Los Laureles N° 454, B° Cofico, de la Provincia de Salta.- 9) **Cierre del ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentación prevista por la ley 19.950.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068822

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 344.00

OP N°: 100053840

TRANSPORTE DON ANTONIO S.R.L.

Constitución: "TRANSPORTE DON ANTONIO S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 33039/16 publica este edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 10 Ley 19.550), **Contenido:** **1)** MIGUEL ANTONIO ANDUJAR, D.N.I.12.826.014, CUIT/L Nro. 20-12826014-6, casado con Emilia Cisneros, argentino, de 57 años de edad, agricultor, con domicilio real en Pasaje Leandro N. Alem 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Depto. de Orán, Prov. de Salta y la Srita. MELISA ANDREA ANDUJAR, D.N.I. 35.280.731, CUIT/L Nro. 27-35280731-7, soltera, argentina, contadora pública, de 25 años de edad, con domicilio real en Pasaje Leandro N. Alem 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; **2)** En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los 7 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis; **3)** Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "Transporte Don Antonio S.R.L."; **4)** Se fija la sede social en la calle Güemes N° 499, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta; **5)** La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Mediante la explotación del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, y todo tipo de carga, por vía terrestre en el ámbito del país o en el extranjero; b) LOGÍSTICA: Mediante el almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general; actuar como comisionista de transporte de fleteros c) ALQUILERES, a través de la locación de bienes muebles en general y en forma especial de camiones, camionetas, automóviles, equipos viales y todo tipo de maquinarias e implementos con destino a la producción agrícola; d) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas, en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros.- e) COMERCIALES mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de aceites, lubricantes, repuestos para el automotor y neumáticos, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. **6)** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio; **7)** El capital social se fija en la suma de pesos Ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. MIGUEL ANTONIO ANDUJAR, la cantidad de

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

setecientos sesenta (760) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Setecientos sesenta mil (\$760.000) y la socia Srita. MELISA ANDUJAR, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Cuarenta mil (\$40.000). La integración del dinero en efectivo se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato; **8)** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Sr. MIGUEL ANTONIO ANDUJAR D.N.I. Nro. 12.826.014 y a la Sra. MELISA ANDREA ANDUJAR D.N.I. Nro. 35.280.731, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de tres (3) años, y podrán actuar en forma indistinta. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Señores Socios Gerentes depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio en calle Güemes N° 499 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Depto. de Orán, Prov. de Salta; **9)** A los efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios o convenientes para su desenvolvimiento sin que esta enunciación sea taxativa ni limitada, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, preñarlos e hipotecarlos, dar y aceptar prestamos, conferir poderes, operar con bancos oficiales mixtos y privados; y así administrar libremente los negocios sociales y cuanto más actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial Unificado y Ley General de Sociedades.– Queda expresamente prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros; **10)** La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068801

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100053817

SOLUM S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen los señores: STANLEY HAMILTON STRACHAN, D.N.I N° 31.733.946, CUIT N° 20– 31733946–2, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1980, estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Acceso Norte Km 1596 de la ciudad de Salta, de la ciudad de

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Salta; y el Sr. NORMAN ERWIN STRACHAN, D.N.I. N° 31.733.947, CUIT N° 20-31733947-0, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1984, estado civil soltero, de profesión veterinario, domiciliado en Acceso Norte Km 1596 de la ciudad de Salta, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se registrará por la Ley 19.550 y sus modificaciones, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACIÓN y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de SOLUM S.R.L., tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, y sede social en Avda. Reyes Católicos n° 1330 – Of 4, pudiendo disponer los socios de común acuerdo el establecimiento de sucursales, agencias, depósitos y/o cualquier tipo de representación en el país y/o el extranjero.

SEGUNDA: DURACIÓN: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por disposición acordada por los socios.

TERCERA. OBJETOS SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcciones de carácter público o privado, desmontes, nivelación, edificación de viviendas, construcciones industriales, obras de ingeniería y en general todo tipo de inmuebles y obras, compra y venta de materiales de construcción, desarrollo y planificación urbanística, inmobiliaria, estudios de mercado, proyectos de inversión, factibilidad de obras y consultoría. Para el logro del objeto expresado podrá vender o adquirir en territorio nacional o extranjero las materias primas, mercaderías y/o elementos que posibiliten una acción de utilidad práctica y mayor conveniencia a la sociedad. Podrá asimismo encomendar o recibir trabajos de terceros, solicitar a Organismos estatales o privados su asesoramiento y/o fiscalización, como así contratar servicios de asesores técnicos y/o profesionales a los efectos que hagan más viables los propósitos mencionados, prestar o recibir sus asesoramientos a título oneroso o gratuito.

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones afines y complementarias relacionadas con su objeto social, actos jurídicos, operaciones determinadas y contratos autorizados por ley sin restricción de clase alguna, sean éstos de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial, tales como actos de representación, comisión, fraccionamiento y distribución, distribuciones y/o consignaciones, podrá dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (UTE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil con 0/100 (\$ 500.000,00), divididos en cinco mil (5.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: el Sr. STANLEY HAMILTON STRACHAN suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que importan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) representando el

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. NORMAN ERWIN STRACHAN suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que importan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

SEXTA: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La cesión de cuotas es libre entre los socios; el socio que proponga ceder sus cuotas, comunicará fehacientemente a los demás socios de la decisión, quienes pueden optar por la compra dentro de los quince (15) días de notificados. Si más de uno ejerce la preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata. Si los socios no la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirla la sociedad con utilidades o por reducción de capital dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los socios. Se tendrá por otorgado tal consentimiento si los socios no se oponen en forma expresa a la cesión dentro del término de los diez días de notificados fehacientemente por la gerencia, de la voluntad del socio que se propone ceder. Si no hubiere acuerdo en el precio de las cuotas, este será fijado por dos arbitradores nombrados uno por cada parte. Si estos no llegaran a un acuerdo, las partes designarán un tercero. El laudo emitido por los arbitradores será irrecurrible. Renunciado expresamente el derecho de preferencia a adquirir o acrecer o vencido el plazo para ejercer el derecho, el socio cedente quedará en libertad para ofrecer sus cuotas a terceros y deberá comunicarlo fehacientemente a la sociedad dentro de los diez días hábiles de concretada la transferencia.

SÉPTIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: En el caso de muerte o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con sus actividades, incorporándose a la misma los herederos o el curador, previa unificación de la representación, en caso de existir herederos. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el artículo precedente. Si el socio fallecido fuera gerente o administrador, el cargo será ocupado por la persona que designe la Asamblea por mayoría de capital.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años. La sociedad está representada por la firma del gerente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al Sr. STANLEY HAMILTON STRACHAN, D.N.I N° 31.733.946, CUIT N° 20- 31733946-2, domiciliado en Acceso Norte Km 1596 de la ciudad de Salta, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al Gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los artículos 157 y 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía del gerente la suma de diez mil (\$ 10.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

NOVENA: RETRIBUCIONES: El gerente recibirá honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad. Deberán ser fijados en Asamblea de socios.

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

DÉCIMA: DE LAS REUNIONES DE LOS SOCIOS: Los socios se reunirán como mínimo una vez al año, y en tal oportunidad deberán tratar entre otros asuntos sociales, el Balance Anual, el Inventario General y el proyecto de distribución de utilidades. La convocatoria se hará por la Gerencia, por citación personal en el último domicilio de los socios conocido por la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria; puede prescindirse de la citación, si todos los socios reunidos, aceptan deliberar. Las decisiones y resoluciones de los socios, se adoptan por el régimen de mayorías que represente como mínimo, más de la mitad del capital social.

DÉCIMA PRIMERA: VOTO Y ABSTENCIÓN: Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: Los socios pueden examinar documentaciones sociales recabando al Gerente los informes que estimen pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: LIBRO DE ACTAS: En toda reunión de Socios se dejará constancia de la deliberación en un libro que se llevará al efecto, con los recaudos de Ley: en el que se asentarán las resoluciones tomadas y que serán firmadas por los presentes.

DÉCIMA CUARTA: BALANCE – INVENTARIO – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará el Balance General, el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con quince días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. Luego de efectuadas las reservas de carácter legal, que asciende al 5% del capital social (esto es: pesos veinticinco mil; \$25.000,00), la suma que se destine para remuneración del gerente y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fuesen razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios; los dividendos que resulten por ganancias líquidas y realizadas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas en la misma proporción.

DÉCIMA QUINTA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo del gerente, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En ratificación de lo precedentemente convenido firman las partes de conformidad tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068798
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 780.00
OP N°: 100053813

ASAMBLEAS COMERCIALES

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

MONTE CARMELO S.A.

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2.016 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 22 y 23 finalizados el 31 de Julio de 2.014 y el 31 de Julio de 2.015 respectivamente.
- 2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.
- 3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicente Carlos Casares, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068789
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100053798

IMÁGENES MÉDICAS S. A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 30 de Mayo de 2016 a horas veinte (hs.20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs.21:00). en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día: A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; B) Lectura del Acta anterior; C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; D) Consideración de la gestión del Directorio y E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068747
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053734

PLANTACIONES CATAMARCA S.A. – Finca La Bonita –

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2016, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

De Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4 Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 5 Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 6 Remuneración del directorio.
- 7 Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8 Fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9 Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.-**EL DIRECTORIO.**

Luis María Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068736
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053721

AVISOS COMERCIALES

ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. – Aviso de Fusión –

En cumplimiento de lo establecido por el art. 10 inc. "b" y 83 inc. 3° de la Ley 19550, ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L.. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L.. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta; comunican la fusión por absorción entre ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. (sociedad absorbente) y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. (sociedad absorbida) y con tal motivo informan: A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos: i) ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 13/08/1998, al folio 260/1, asiento 4388 del libro 16'de SRL; ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 09/11/2007, al folio 170. asiento 8089 del libro 26 de SRL. B) El compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos directores y suscripto por las partes el 29 de

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Abril de 2016 y aprobado por las reuniones de socios de cada sociedad el 12 de Mayo de 2016 y tiene efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2016 C) Cambio de los capitales sociales: i) Con motivo de la fusión el capital social de ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. aumentó de la suma de \$ 1.200.000 a la suma de \$ 1.280.000, es decir un aumento de \$ 80.000, mediante la emisión de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u, ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19550; D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31/03/2016 de acuerdo a los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 31/03/2016, para ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. la valuación del activo es de \$ 24.316.102,95. la valuación del pasivo es de \$ 14.739.167,71 y el patrimonio neto es de \$ 9.576.935,24; para CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. la valuación del activo es de \$ 6.686.192,93, la valuación del pasivo es de \$862.277,55 y el patrimonio neto es de \$ 5.823.915,38 E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derechos les correspondan en los términos del art, 83 de la Ley 19550 en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto Los que suscriben se encuentra autorizados por Reunión de Socios de cada una de las sociedades de fecha 12/05/16.

Pedro Antonio Arias – Virginia Alurralde, AUTORIZADOS

Factura de contado: 0001 – 00068799
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 612.00
OP N°: 100053814



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al N° 55 Ejercicio que se llevará a cabo el día 09 de Junio de 2016 a hs. 19:00 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 55 ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016.
3. Informe sobre aprobación de Estatuto Social modificado.
4. Designación de 2 socios para firmar el acta.
5. Se comunica a los Sres. Socios que la Memoria y Balance se encontraran a disposición de la masa societaria, en la sede de la Institución para su estudio y consulta, a partir del día 30 de mayo de 2016.

Se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:00) con la asistencia de los Socios presentes. (Art. 27 del Estatuto).

Dr. Enrique Bardi, PRESIDENTE – Dra. Mónica Di Fonzo, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068818
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 70.00
OP N°: 100053835

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA

El Consejo Superior del INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03 de junio de 2016, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
 2. Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2015.
 3. Nombramiento de un nuevo miembro para el Consejo Superior.
 4. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
- Salta, 16 de mayo de 2016.

Dr. Francisco M. Uriburu Austerlliz, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068833

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053854

ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL – CIMIENTO

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sr. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día 06 de Junio del 2016, a Hs 20:00 en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mz. 131A Lote N° 6, Zona Oeste Alta, Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Consideración de la memoria, Estado de los libros, balance realizado por la C.P.N. Liliana Fabiola Romero y sellado por el C.P.C.E de Salta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2015 e informes de los revisores de cuentas.
- c) Elección de dos socios para firmar el acta.

Lazaro F. Ortega, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068824

Fechas de publicación: 17/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053842

ASOCIACIÓN DE OPERADORES Y PRESTADORES DE TURISMO ALTERNATIVO (ADOPTA)

Convocase a los socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOPTA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 8 de junio de 2016, a las 15:00; en la Sede Social de Av. Gral. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente Agenda de Temas:

- 1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta juntamente con los miembros de la Comisión Directiva.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2015.
- 3.- Revisión del valor de la cuota social para el año 2016.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.
- 5.- Temas varios presentados por los socios.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio de Av. Gral. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Órganos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

a sus gestiones".

Francisco Siciliano, PRESIDENTE–ADOPTA

Factura de contado: 0001 – 00068817
Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053834

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO – A.D.A.N.A- SALTA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea General ordinaria que se realizará el día viernes 6 de junio de 2016 a las 1130 hs, en el local de la asociación calle Martín Cornejo 98, salta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al año 2015, informe al órgano de fiscalización.
- 3- Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

Stella Maris Grosso, SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Recibo sin cargo: 100006329
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053829

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – “CASA DE LA COMUNIDAD” – VAQUEROS

Convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio de 2016 a las 16:00 horas**, en nuestra Institución para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 20 y 21, finalizados el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015 respectivamente;
3. Lectura y consideración de Balance General, estado de Recursos y gastos, Cuadros, Inventario, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos n° 145 y 16, finalizados el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre 2015 respectivamente.
4. Cuota Social.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Teresa Dufau, PRESIDENTE – Hilda Perales, SECRETARIA – Reynaldo Comin, TESORERO

Factura de contado: 0004 – 00005644

Fechas de publicación: 17/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 400007922

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.781 DE FECHA 13/05/2016

SECCION ADMINISTRATIVA – REMATES ADMINISTRATIVOS

PAG. N° 28/29

O.P.N° 100053791 – JEFATURA DE POLICIA– REMATE DE ELEMENTOS VARIOS

Donde dice: Crlo. My. Aldo Oscas Pacci, JEFE DPTO. SUM. CONTRAV.(DGS)

Debe decir: Crio. My. Aldo Oscar Pacci, JEFE DPTO. SUM. CONTRAV. (DGS)

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006331
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053845

EDICIÓN N° 19.753 DE FECHA 05/04/2016.

SECCIÓN JUDICIAL– SUCESORIO – OP N° 100052953

CÓRDOBA, PASCUAL ANDRÉS– EXPTE. N° 490.482/14

Pag. N° 44

Donde dice:

SALTA, 22 DE MAYO DE 2016....

Debe decir:

SALTA, 22 DE MARZO DE 2016....

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006330
Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053839

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 329675.00

Recaudación del día: 16/05/2016 \$ 11349.60

Total recaudado a la fecha \$ 341024.60

Fechas de publicación: 17/05/2016

Sin cargo
OP N°: 100053856

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 76415.00
Recaudación del día: 16/05/2016	\$ 1353.80
Total recaudado a la fecha	\$ 77768.80

Fechas de publicación: 17/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007938

Edición N° 19.783 – Salta, Martes 17 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
